

Bogotá, 18 de junio de 2021

Doctora
Sandra Patricia Perea Díaz
Superintendente Delegada para Emisores
Superintendencia Financiera
Bogotá, D.C.

Ref.: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información Relevante
50 Solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, relacionado con la obligación de reporte de información relevante a la Superintendencia Financiera de Colombia, nos permitimos manifestar que la Titularizadora Colombiana S.A. (la Titularizadora o la Compañía) modificó la Política de Inversión de la Compañía relacionada con la posibilidad de invertir recursos del patrimonio de la Titularizadora en títulos TIN emitidos dentro del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos TIN del Proceso de Titularización Inmobiliaria (Títulos TIN).

Sobre el particular, es importante señalar que la política original autorizaba a la Compañía para adquirir Títulos TIN en el mercado primario y secundario hasta por un valor correspondiente al menor valor entre \$5.000 millones o el valor equivalente al veinte por ciento (20%) de su patrimonio disponible para invertir.

A partir de la fecha, y con base en la nueva Política de Inversión, la Titularizadora no tiene autorizado invertir recursos de su patrimonio en Títulos TIN. Dentro de las consideraciones que se tuvo en cuenta para esta modificación, se encuentra la reciente determinación adoptada por los Tenedores de Títulos TIN en Asamblea Ordinaria del 31 de mayo de 2021 en la que se estableció que el precio de suscripción del Título TIN para la emisión de nuevos tramos sea fijado por el Comité Asesor y dada la participación del Presidente de la Titularizadora como miembro de dicho órgano, se consideró que no se debería mantener la facultad de invertir en Títulos TIN con el patrimonio propio de la Titularizadora de tal forma que se puedan evitar posibles situaciones generadoras de conflictos de interés.

Finalmente, es pertinente mencionar que la Titularizadora dentro del marco de las facultades otorgadas bajo la Política de Inversión anterior nunca adquirió Títulos TIN en el mercado primario ni en el mercado secundario.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ricardo Molano León
Representante legal suplente

Elaboró: David Briceño Cárdenas
Revisó y aprobó: Ricardo Molano León